

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 15** *ORDEN de 31 de mayo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 5 de abril de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocado por la Orden 1325/2020, de 9 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de octubre), de la entonces, Consejería de Hacienda y Función Pública, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base Novena de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, por el turno de acceso libre a los aspirantes que figuran en el anexo de la presente Orden, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

Tercero

Para efectuar la comparecencia de toma de posesión prevista en el apartado anterior, los aspirantes deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org, para concertar cita previa.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo ór-

gano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de mayo de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en funciones, P. D. (Orden 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 21 de diciembre de 2021), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

TURNO LIBRE

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º PUESTO	CONSEJERÍA
1	PICAZO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	75353	Economía, Hacienda y Empleo
2	ARNAL SALAZAR, MARÍA TERESA	74416	Economía, Hacienda y Empleo
3	ALONSO SANTANA, NOELIA	74413	Economía, Hacienda y Empleo
4	VEGAS MARTÍNEZ, MARÍA YEDRA	38896	Economía, Hacienda y Empleo
5	ROMERO HURTADO, BEATRIZ	49055	Economía, Hacienda y Empleo
6	BERMÚDEZ GONZÁLEZ, ESTHER MARÍA	38902	Economía, Hacienda y Empleo
7	CLAVERIA IRANZO, OLGA	73864	Economía, Hacienda y Empleo
8	VARGAS CASTELL, MARÍA ELENA	49052	Economía, Hacienda y Empleo
9	MERINERO SÁNCHEZ, MARÍA VANESSA	73850	Economía, Hacienda y Empleo
10	OLIVER CABAÑERO, MARÍA LUISA	74422	Economía, Hacienda y Empleo
11	CRESPO ALCÁZAR, JOSÉ MANUEL	74414	Economía, Hacienda y Empleo
12	FERNÁNDEZ ARMELA, EMILIO	74420	Economía, Hacienda y Empleo
13	PIRIS LOZANO, EVA MARÍA	74400	Economía, Hacienda y Empleo
14	LÓPEZ GONZÁLEZ, ELOÍSA	74405	Economía, Hacienda y Empleo
15	CABA MORENO, MARTA	73866	Economía, Hacienda y Empleo
16	SAMPEDRO SESMERO, LAURA	74410	Economía, Hacienda y Empleo
17	MARTÍN ÁLVAREZ, ALEJANDRA	74404	Economía, Hacienda y Empleo
18	LARENA DE MINGO, MARÍA JESÚS ESTELA	74421	Economía, Hacienda y Empleo
19	VELASCO SÁNCHEZ, GEMA	46269	Economía, Hacienda y Empleo
20	SÁNCHEZ PASCUAL, MÓNICA	74418	Economía, Hacienda y Empleo

(03/9.564/23)

